

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.

HECHOS RELEVANTES

1. Con fecha 28 de marzo de 2014, por acuerdo del Directorio se acuerda citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Abril de 2014 a las 09:30 horas en las oficina de la Sociedad, con el objeto de conocer y pronunciarse al respecto de las siguientes materias:
 - Pronunciarse al respecto de la Memoria, Balance del Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013.
 - Distribución de las utilidades del ejercicio.
 - Fijación de la remuneración al Directorio.
 - Designación de los Auditores Externos independientes.
 - Designación del periodo en que se efectuaran las publicaciones.
 - Otras de la Competencia de la Junta Ordinaria.

Por haber comprometido su asistencia a la Junta los Accionistas de la sociedad, se acordó no efectuar publicaciones ni citarlos de otro modo.

2. Con fecha de 9 de julio de 2014, con lo dispuesto en el artículo 63 de la ley de Sociedades Anónimas y en la circular N° 614 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa a este organismo que en sesión de Directorio de la sociedad Administradora General de Fondos Security S.A. celebrada el 13 de junio de 2014, se acordó citar a los señores accionistas a Junta General Extraordinarias de Accionistas con el objeto de que se pronuncien sobre la siguiente materia:

- Aprobar la modificación del objeto social de la Administradora General de Fondos Security S.A., con la finalidad de adecuar sus estatutos a la Ley Única de Fondos.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas se llevó a cabo el día 1 de Agosto de 2014

3. Con fecha 7 de noviembre de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045, y en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, y debidamente facultado al efecto, vengo en informar respecto del siguiente hecho esencial relativo a la sociedad que represento.

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.

HECHOS RELEVANTES, continuación

En el marco del proceso de reorganización interna que Grupo Security S.A. y sus filiales están llevando a cabo con el fin de integrar en su estructura corporativa a las compañías Cruz del Sur, el Directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria de esta fecha, acordó, sujeto a las condiciones que se indican a continuación, formular una oferta para la compra y adquisición por parte de la Sociedad del 100% de las acciones de Cruz del Sur Administradora General de Fondos S.A. (CDS AGF), actualmente de propiedad de Seguros Vida Security Previsión S.A., en un 60%, e inversiones Seguros Security Ltda., en el restante 40%. De aprobarse y materializarse la adquisición anterior, se producirá la disolución automática y de pleno derecho de CDS AGF, pasando AGF Security a adquirir todos sus activos y pasivos y a sucederla en todos sus derechos y obligaciones.

El valor a ser ofrecido a cada uno de los accionistas de CDS AGF por las acciones que poseen en dicha compañía es el siguiente: (a) por las 1.050.000 acciones de Seguros Vida Previsión S.A. posee en CDS AGF, equivalentes al 60% de su capital accionario, \$6.052.740.031; y (b) por las 700.000 acciones que Inversiones Seguros Ltda. Posee en CDS AGF, equivalentes al 40% de su capital accionario, \$4.035.160.021.-

Las ofertas referidas estarán sujetas, al menos, a las siguientes condiciones: (i) que se hayan obtenido todas las autorizaciones que corresponda de las autoridades competentes, y (ii) que la transacción sea previamente aprobada por los órganos competentes de la Sociedad, en conformidad con las disposiciones del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre las sociedades anónimas.

De esta manera el Directorio acordó dar inicio a los trámites de autorización de las transacciones antes descritas en conformidad con las disposiciones del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre las sociedades anónimas, facultándose expresamente a quien suscribe, para que encargue un informe pericial independiente, solicite la opinión de los Directores, y de cumplimiento a todos los demás pasos previstos en las disposiciones antes citadas.

4. Con fecha 14 de noviembre de 2014, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la ley N° 18.045, en el artículo 18 de la ley N° 20.712, y en particular de acuerdo a lo previsto en el artículo 147, N° 6) de la ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, se informó lo siguiente:

Que en relación con la posible compra y adquisición por parte del 100% de las acciones de Cruz del Sur Administradora General de Fondos S.A., actualmente de propiedad de Seguros de Vida Security Previsión S.A. e Inversiones Seguros Security Ltda., según fuera informado a la Superintendencia de Valores y Seguros y a los

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.

HECHOS RELEVANTES, continuación

accionistas mediante Hecho Esencial de la Sociedad de fecha 7 de noviembre pasado, se informa que, con esta misma fecha, se ha recibido el informe de los evaluadores independientes respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la sociedad. El referido informe se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas sociales ubicadas en avenida Apoquindo 3150, piso 7, Las Condes, y en sitio Web de la Compañía.

Así mismo, se informa que con esta misma fecha se ha enviado una copia del referido informe a los directores de la sociedad, a fin de que se pronunciaren también sobre la operación y las conclusiones del informe en los términos previstos en el N° 6 del artículo 147 de la ley de Sociedades Anónimas.

5. Con fecha 18 de noviembre de 2014, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la ley N° 18.045, en el artículo 18 de la ley N° 20.712, y en particular de acuerdo a lo previsto en el artículo 147, N° 6) de la ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, se informó lo siguiente:

Que en relación con la posible compra y adquisición por parte del 100% de las acciones de Cruz del Sur Administradora General de Fondos S.A., actualmente de propiedad de Seguros de Vida Security Previsión S.A. e Inversiones Seguros Security Ltda., según fuera informado a la Superintendencia de Valores y Seguros y a los accionistas mediante Hechos Esenciales de la Sociedad las opiniones de los directores de la compañías, todos los cuales se encuentran a la disposición de los señores accionistas en las oficinas de sociales ubicadas en avenida Apoquindo 3150, piso 7, Las Condes, y en sitio Web de la Compañía.

6. Con fecha 18 de noviembre de 2014, en lo dispuesto en el artículo 9° inciso segundo del artículo 10°, ambos de la ley N° 18.045, en el artículo 18 de la ley N° 20.712, y debidamente facultado al efecto, se informa que en sesión extraordinaria del Directorio de la compañía celebrada con esta misma fecha, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a efectuarse el 5 de diciembre de 2014, en el domicilio social ubicado en av. Apoquindo N° 3150, piso 0, comuna de Las Condes, Santiago, a objeto de tratar en ella las siguientes materias:

- a) Pronunciarse, conforme al artículo 147, N° 4), de la ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, sobre la compra y adquisición por parte de la Sociedad del 100% de las acciones de Cruz del Sur Administradora General de Fondos S.A., actualmente de propiedad de Seguros de Vida Security Previsión S.A. e inversiones Seguro

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.

HECHOS RELEVANTES, continuación

Security Ltda., por constituir una operación entre partes relacionadas, de aquellas señaladas en Título XVI de la citada ley; y

- b) Adoptar todos aquellos demás acuerdos que sean necesarios a fin de implementar, legalizar y hacer efectivos los acuerdos que se adopten en virtud de la materia antes indicada.
- 7. Con fecha 9 de diciembre de 2014, se acordó en la junta extraordinaria de accionistas, celebrada el 5 de diciembre de 2014 aprobar en carácter de operación entre partes relacionadas aquellas referidas al Título XVI de la Ley N°18.046, la compra y adquisición por parte de la Administradora General de Fondos Security S.A. del 100% de las acciones de Cruz del Sur Administradora General de Fondos S.A., de propiedad de Seguros de Vida Security Previsión S.A. e Inversiones Seguros Security Limitada.

En atención a la aprobación anterior, con esta misma fecha, Seguros de Vida Security Previsión S.A. e Inversiones Seguros Security Limitada, en calidad de vendedores, y la Compañía por la otra parte en calidad de compradora, han procedido a firmar en la notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna una escritura pública de compraventa de las acciones de CDS AGF de acuerdo al siguiente detalle: (a) Seguros Vida Security Previsión S.A. vendió a la Compañía 1.050.000 acciones de CDS AGF, equivalentes al 60% de su capital accionario, a un precio total de \$6.052.740.031; (b) Inversiones Seguros Security Limitada vendió a la Compañía 700.000 acciones de CDS AGF, equivalentes al 40% de su capital accionario, a un precio total de \$4.035.160.021.-

Una vez obtenida la autorización respectiva de la SVS conforme a lo previsto en el Artículo 107 de la Ley 18.046, y materializada la inscripción del 100% de las acciones de CDS AGF en el Registro de Accionistas de dicha sociedad a nombre de Administradora General de Fondos Security S.A., se producirá la disolución automática de CDS AGF en los términos contemplados en el Artículo 103 de la Ley N° 18.046, pasando la Compañía a ser la continuadora y sucesora legal para todos los efectos de CDS AGF, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones y adquiriendo la totalidad de su activo y pasivo.

- 8. Con fecha 12 de diciembre de 2014, en lo dispuesto en el artículo 63 de la ley de Sociedades Anónimas y en la Circular N° 614 de este Servicio, se informa que en sesión de Directorio de la compañía celebrada con esta misma fecha, se acordó citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, en el domicilio social ubicado en av. Apoquindo N° 3150, piso 6, comuna de Las Condes, Santiago, a objeto de tratar en ella las siguientes materias:

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.

HECHOS RELEVANTES, continuación

- a) Tomar conocimiento del oficio de la SVS N°31152 de 27 de Noviembre de 2014 que formula observaciones al acuerdo adoptado en la Junta Extraordinaria N°3 celebrada el uno de agosto de 2014.
 - b) Adoptar acuerdo en orden a dejar sin efecto el acuerdo tomado en la Junta Extraordinaria N°3 del 1 de agosto de 2014 que fijo el texto del artículo 4 de los estatutos
 - c) Adoptar acuerdo en orden de modificar el artículo 4 de los estatutos sociales referidos al Objeto Social, acogiendo las observaciones del Oficio antes señalado, con el fin de adecuarlo a las disposiciones de la ley 20.712 y demás normas legales pertinentes.
 - d) Otorgar las autorizaciones para la ejecución y materialización de los acuerdos y reducción del acta de escritura pública.
9. Con fecha 22 de diciembre de 2014, en lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la ley N°18.045, en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, y debidamente facultado al efecto, se informa que con fecha 18 de diciembre de 2014, la autorización pertinente de la Superintendencia de Valores y Seguros conforme a lo previsto en el artículo 107 de la Ley 18.046, con esta fecha 19 de diciembre se ha procedido a materializar la inscripción del 100% de las acciones de la Sociedad Cruz del Sur Administradora General de Fondos Security S.A.. Como consecuencia de lo anterior y según ya ha sido informado a la SVS y al mercado, se produce la disolución de CDS AGF en los términos contemplados en el Artículo 103 de la Ley N°18.046, pasando Administradora General de Fondos Security S.A. a ser la continuadora y sucesora legal para todos los efectos de CDS AGF, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones y adquiriendo la totalidad de su activo y pasivo.
10. Con fecha 15 de marzo de 2013, por acuerdo del Directorio se acuerda citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 08 de Abril de 2013 a las 09:30 horas en las oficina de la Sociedad, con el objeto de conocer y pronunciarse al respecto de las siguientes materias:
- Pronunciarse al respecto de la Memoria, Balance del Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012.
 - Distribución de las utilidades del ejercicio.
 - Fijación de la remuneración al Directorio.
 - Designación de los Auditores Externos independientes.
 - Designación del periodo en que se efectuaran las publicaciones.

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.

HECHOS RELEVANTES, continuación

➤ Otras de la Competencia de la Junta Ordinaria.

Por haber comprometido su asistencia a la Junta los Accionistas de la sociedad, se acordó no efectuar publicaciones ni citarlos de otro modo.

11. Conforme a la Sesión Ordinaria realizada el 14 de diciembre de 2012, el Directorio de la Administradora General de Fondos Security S.A., en su Ducentésima Quinta Sesión Ordinaria, ha acordado materializar con fecha 10 de enero de 2013, la fusión por absorción de los fondos “Fondo Mutuo Security Index Fund Chile el cual absorbe a los Fondos Mutuos Security Acciones y Security 9” y “Fondo Mutuo Security USA el cual absorbe al Fondo Mutuo Security Energy Fund”. Se destaca, entre otros, que los motivos que han llevado a adoptar la decisión de fusionar los fondos anteriormente individualizados, corresponden principalmente a que la zona geográfica en la que se invierten los recursos de ambos fondos son similares. Que la absorción de los Fondos Security Acciones y Security 9 por parte del Fondo Security Index Fund Chile, se debe a la gran similitud de los activos que estos tienen y que, al fusionarlos, provocará una mayor eficiencia en el uso de los recursos de parte del Portfolio Manager del fondo absorbente, esperando con ello, maximizar la rentabilidad de los partícipes, enfocándose solo en un fondo y no en los tres que existen actualmente. El relación a la segunda absorción, se debe principalmente a que el Fondo Mutuo Security Energy Fund, tiene un bajo nivel de patrimonio sumado al riesgo de concentración de clientes, a la dificultad en el proceso inversión y considerando además que, en un 90% aproximadamente, la cartera de este fondo, es geográficamente similar al del Fondo Mutuo Security USA, por tal razón este último fondo mutuo, sea el que absorba. El proceso de canje de cuotas entre los fondos mutuos antes señalados, no afectará el valor patrimonial del partícipe al momento de la fusión, ya que el canje afecta exclusivamente al número de cuotas y al valor de éstas, manteniéndose exactamente el mismo valor patrimonial al momento de la fusión. El valor cuota de los fondos que se usará para el canje de los Fondos Mutuos antes señalados, será el del cierre de operaciones, el que corresponderá al día 10 de Enero de 2013.
12. En virtud de lo dispuesto en el artículo 9, e inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.045 los acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas realizada el día 8 de Abril de 2013:
 1. La Junta aprobó la Memoria, Balance y Estados de Resultados e Informes de los Auditores Externos relativos al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012.
 2. La Junta acordó destinar la totalidad del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012 al Fondo de Futuros Dividendos.

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.

HECHOS RELEVANTES, continuación

3. La Junta acordó designar a la empresa Deloitte como Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio 2013.
 4. Se reeligió a la totalidad de los directores Señores Francisco Silva Silva, Renato Peñafiel Muñoz, Carlos Budge Carvalho, Bonifacio Bilbao Hormaeche y Felipe Larraín Melo.
 5. La Junta acordó la fijación de la Remuneración del Directorio.
-
13. Con fecha 4 de febrero de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security Small Cap Chile, el cual modifica su nombre a Fondo Mutuo Security Index Fund Chile Mid & Small Cap.
 14. Con fecha 6 de febrero de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security Plus, el cual se crea una nueva Serie, denominada Serie D. Se especifica que el requisito de ingreso para esta nueva serie D, sea igual o superior a \$1.000.000.000.-. Se especifica que la remuneración de cargo del fondo, para esta nueva serie D, tendrá como tope máximo 0,6% anual I.V.A. incluido.
 15. Con fecha 28 de febrero de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security Value, el cual modifica su política de Inversión “Instrumentos elegibles”, la duración del fondo pasando de 2.190 días a 3.650 días.
 16. Con fecha 28 de febrero de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security Index Fund Chile Mid & Small Cap, el cual modifica su “Política de Inversión”, reemplazando el número 2, párrafo que hace mención al índice MSCI por el siguiente: Para consultar información respecto al comportamiento del índice se puede visitar el sitio web de MSCI (www.mcsi.com) o el sitio web de Bloomberg (www.bloomberg.com). El código Bloomberg del índice es MXCLSM:IND.
 17. Con fecha 12 de abril de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security Mid Term UF iniciando sus operaciones el 15 de abril de 2013.
 18. Con fecha 17 de abril de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security First, el en cual se crea una nueva serie, denominada Serie B Plan Familia de Fondos, con su respectiva estructura de remuneraciones y comisión. Además Se incorporan al contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo, los cambios experimentados por el reglamento interno, con el objeto de adecuarlos.

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.

HECHOS RELEVANTES, continuación

19. Con fecha 22 de abril de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security USA, el cual modifica su nombre a Fondo Mutuo Security Index Fund US y cambia además, su tipología de fondo a “Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Capitalización”.
20. Con fecha 10 de mayo de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security Mid Term, en el cual se crea la serie D, dirigida a inversionistas de mediano y/o largo plazo, cuyo aporte sea igual o superior a \$1.000.000.000.-. La remuneración fija será hasta un 0,95% anual I.V.A. incluido y el porcentaje máximo de los gastos de operación es de un 0,50% anual sobre el patrimonio.
21. Con fecha 10 de mayo de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security Mid Term UF, en el cual se crea la serie D, dirigida a inversionistas de mediano y/o largo plazo, cuyo aporte sea igual o superior a \$1.000.000.000.-. La remuneración fija será hasta un 0,95% anual I.V.A. incluido y el porcentaje máximo de los gastos de operación es de un 0,50% anual sobre el patrimonio.
22. Con fecha 03 de junio de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security Mid Term, en el cual se incorpora en la sección B, numero 2 “Política de inversión” el nivel de riesgo esperado de las inversiones del fondo. Y en la sección B, número 3, se incorpora el porcentaje máximo de inversión que el fondo podrá efectuar en dichos títulos, independiente del límite correspondiente a un patrimonio.
23. Con fecha 03 de junio de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security Mid Term UF, en el cual se incorpora en la sección B, numero 2 “Política de inversión” en atención a la tipología del fondo, indicada en la Sección A, número 1., se eliminó como variable de riesgo la “Variación de los mercados accionarios nacionales”. Y en la sección B, número 3, se incorpora el porcentaje máximo de inversión que el fondo podrá efectuar en dichos títulos, independiente del límite correspondiente a un patrimonio.
24. Con fecha 11 de julio de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security Deuda Local, en el cual se incorpora en la letra B, numero 2 “Política de inversión” que el fondo podrá mantener como parte de su activo e invertir en instrumentos denominados en las monedas y/o unidades de reajuste IVP y UF, hasta en un 100% del activo del fondo. En la letra B, número 3, “Características y diversificación de las inversiones”, se agregan los numerales 1.1.4, 1.1.5. y 1.1.6 donde

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.

HECHOS RELEVANTES, continuación

se contempla la posibilidad de invertir en, Cuotas de Fondos de inversión abiertos o cerrados, Cuotas de Fondos Mutuos y Títulos de deuda de Securitización correspondientes a la suma de los patrimonios de los referidos en el Título XVIII de la ley 18.045 y se establecen los respectivos porcentajes de inversión. Se agrega el numeral 1.2.5 donde se contempla la posibilidad de invertir en Títulos representativos de un vehículo de inversión colectiva extranjero y se establecen los respectivos porcentajes de inversión. En el ítem Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial, se introduce el límite máximo de inversión en títulos de deuda Securitización correspondientes a un patrimonio el que corresponderá a un 50% del activo del fondo. La Remuneración de cargos del Fondo y gastos, se modifican los numerales i), ii) y v).

25. Con fecha 28 de agosto de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security Inflation Linked Debt, En el número 4 de la letra b), se modifica el primer y último párrafo de la letra a) sobre Política de inversión en instrumentos derivados, se agregó al objetivo de estos la finalidad de inversión. En el último párrafo de la letra b) se reemplazó la palabra sucede por “modifique”. En la letra E) se modifica, en el numero 2 letra a) las Series A, B Plan Familia de Fondos, D, E, F e I APV se disminuyó el porcentaje de Gastos de Operación de 10% a 0,5%. En el número 2 letra b) se disminuyó el porcentaje máximo de Gastos de

Cargo del Fondo de 10% a 0,5%. En el número 2 letra b) se eliminó el numeral v). Se reemplazó el segundo párrafo por el siguiente: “Con todo, los impuestos, retenciones, encajes u otro tipo de carga tributaria o cambiaria que conforme el marco el marco legal vigente de la jurisdicción respectiva deba aplicarse a las inversiones, operaciones o ganancias del fondo, no estarán sujetos al porcentaje de gastos señalados anteriormente”.

26. Con fecha 26 de septiembre de 2013, se depositó reglamento interno del Fondo Mutuo Security Inflation Linked Debt, como consecuencia la respuesta a Oficio N°21265 y que implica lo siguiente: El punto 1.2.1 fue reemplazado su texto por el siguiente: “Valores emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus bancos Centrales con grado de inversión asociados a inflación”, para hacerlo consistente con el objetivo del Fondo. En el punto 1.1.5 fue reemplazado su texto por el siguiente: “Títulos de deuda de Securitización correspondientes a la suma de los patrimonios de los referidos en el Titulo XVIII de la Ley N°18.045. En “Operaciones que realizará el Fondo”, letra B) se eliminó el numeral iv) pasando el v) anterior a ser el iv) actual.

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.

HECHOS RELEVANTES, continuación

27. Con fecha 2 de agosto de 2013, en conformidad con la circular N° 262, se informa el siguiente hecho esencial respecto al fondo mutuo que se indica:

- 1) El 31 de julio de 2013, con motivo de la suspensión de la oferta pública, cotización y transacción de las acciones de la sociedad “Corporación GEO SAB Serie B”, decreta por la Bolsa Mexica de Valores y de acuerdo a la norma vigente, el Fondo Mutuo Security Index Fund Latam Small Cap tuvo que valorizar en cero las acciones de dicha compañía en su respectiva cartera de inversiones.
- 2) A la fecha de la suspensión de la oferta pública, dicha acción, representa un 0.32% del total de la cartera del fondo.
- 3) A la fecha de este hecho esencial, las transacciones bursátiles de la acción de la “GEO SAB Serie B”, continúan suspendidas de transacción bursátil.
- 4) En cuanto de deje sin efecto la suspensión y se reanuden las transacciones bursátiles de la acción de la sociedad “Corporación GEOB SAB Serie B”, se procederá a valorizar estas acciones al precio promedio de transacciones de ese día en la cartera de inversiones del Fondo Mutuo Security Index Fund Latam Small Cap.

28. Con fecha 22 de noviembre de 2013, en conformidad con la Norma de Carácter General N° 125, la Sociedad decidió modificar sus actuales garantías de Fondos. Dichas garantías, fueron constituidas mediante pólizas de Seguros tomadas por Administradora General de Fondos Security S.A. con MAPFRE Seguros Generales S.A., con vigencia desde el 21 de Noviembre de 2013 al 09 de Enero de 2014. Al mismo tiempo y con esta fecha, se darán de baja las actuales Boletas de Garantía tomadas con el Banco Security, las que fueron informadas a esa Superintendencia en tiempo y forma.

Al 31 de diciembre de 2014, no existen otros hechos relevantes que informar.